



## DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

### RESOLUCIÓN No. 82 DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, LA COMISIÓN TÉCNICA Y LA COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE TENIS DEL META"**

#### **EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En uso de sus facultades institucionales (Ordenanza 995 de 2018 y Decreto 302 de 2019), en protección del derecho de asociación previsto en el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, y actuando conforme a las facultades legales de Inspección, Control y Vigilancia conferidas a las Gobernaciones, en la Ley 22 de 1987 y Decretos Nacionales 1318 de 1988, 1529 de 1990, 407 de 1996, 1085 de 1996 y demás normas concordantes, y.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Gobernación del Meta, mediante la Resolución Número 615 del 15 de junio de 1992, otorgó el reconocimiento de personería jurídica a la LIGA DE TENIS DEL META, con domicilio en Villavicencio.

Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2024, los presidentes de diferentes clubes deportivos, deportistas, padres de familia, aficionados y otras personas interesadas en reactivar la LIGA DE TENIS DEL META solicitaron ante la Federación Colombiana de Tenis la conformación de un comité provisional para la reorganización de dicha liga.

Que a través de la Resolución 003 del 1 de marzo de 2024, la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS realizó la designación del Comité Provisional y nombró a los miembros encargados de la reorganización de la Liga de Tenis de Mesa del Meta.

Que mediante la Resolución Número 006 del 15 de abril de 2024, se convocó a asamblea extraordinaria de clubes legalmente reconocidos y afiliados a la Liga de Tenis del Meta para elegir el Órgano de Administración, el Órgano de Control y dos miembros de la Comisión de Disciplina.

Que mediante el acta número 001, de fecha 23 de abril de 2024, en reunión de la Asamblea extraordinaria, se procedió a reorganizar la liga deportiva y se llevó a cabo la elección del Órgano de Control y de dos (2) miembros de la comisión de Disciplina.

Que según acta Número 001 del 30 de abril de 2024, el órgano de Administración se reunió para la asignación de cargos y el nombramiento del tercer integrante de la Comisión de Disciplina.

Que mediante la Resolución número 008 del 30 de abril de 2024, el Órgano de Administración asignó al tercer integrante de la Comisión de Disciplina.

Que según resolución No. 009 del 30 de abril de 2024, la Liga de Tenis del Meta reglamentó su Comisión Técnica estableciéndose como un órgano asesor dependiente del Organismo

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional. 018000 129 202

[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)





# DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 82 DE 2024

Deportivo.

Que a través de la Resolución número 010 del 30 de abril de 2024, se reglamentó la Comisión de Juzgamiento de la Liga de Tenis del Meta.

Que en el acta número 002, del 4 de mayo de 2024, se reunieron los integrantes del Órgano de Administración de la Liga de Tenis del Meta, en la cual se efectuó la designación de los integrantes de la Comisión Técnica y de la Comisión de Juzgamiento.

Que mediante la Resolución Número 011 del 4 de mayo de 2024, se realizó la designación de los integrantes de la Comisión Técnica y del Comité de Juzgamiento de la Liga de Tenis del Meta.

Que considerando que la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada Liga de Tenis del Meta se encontraba en estado inactivo y que su nuevo Órgano de Administración requiere realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como las declaraciones de Renta y la presentación de Estados Financieros para los años 2021, 2022 y 2023, esta gerencia, en el ejercicio de sus facultades legales, establece un plazo de dos (2) meses para cumplir con estos requisitos ante esta entidad.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1: INSCRIBIR** a los dignatarios del Órgano de Administración, los miembros de la Comisión de Disciplina, la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento de la LIGA DE TENIS DEL META, con domicilio en Villavicencio, quedando conformado de la siguiente manera:

#### ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	IVAN MAURICIO AROCA CACERES	86087592	2024-04-23
VICEPRESIDENTE	CAROLINA ZAMORA ACOSTA	40186791	2024-04-23
SECRETARIO	MARIBEL MUÑOZ GOMEZ	52600691	2024-04-23
TESORERO	JHOINY ALEXANDRA LOZANO RIANO	1026264914	2024-04-23
VOCAL	JOSE ALEJANDRO RICO URREA	94320861	2024-04-23

#### ORGANO DE CONTROL

Cargo	Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
REVISOR FISCAL	ANDRES EDUARDO HERRERA GUTIERREZ	86081894	2024-04-23
SUPLENTE	LEYDI CAROLINA HERNANDEZ CASTRILLON	40215655	2024-04-23

#### COMISIÓN DE DISCIPLINA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 608) 881 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





# DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 82 DE 2024

DIANA LUCIA ALONSO VIZCAINO	40342113	2024-04-23
JOSE HANS BARRETO GONZALEZ	93376913	2024-04-30
LEONARDO MURCIA VANEGAS	86076727	2024-04-23

### COMISIÓN TÉCNICA

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
LISANDRO MEDINA ISEA	17326867	2024-05-04
JULIAN DAVID CHAVEZ URIBE	1020783735	2024-05-04
LUIS SEBASTIAN VERU PINTO	1121948776	2024-05-04

### COMISIÓN DE JUZGAMIENTO

Nombres y apellidos	Documento	Fecha elección
LISANDRO GOMEZ TORRES	17344463	2024-05-04
CRISTOBAL MORENO PARDO	86061211	2024-05-04
CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	80797693	2024-05-04

**Parágrafo primero:** El periodo de los dignatarios no sufrirán modificación alguna por lo tanto es de 4 años, contados a partir de su elección, hasta el 26 de enero de 2028.

**Parágrafo segundo:** **ORDENAR** al órgano de Administración a través de su representación legal que dentro del termino de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo realice los trámites correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como las declaraciones de Renta y la presentación de Estados Financieros para los años 2021, 2022 y 2023, allegando los correspondientes soportes a esta gerencia so pena de ser revocada la presente decisión.

**ARTICULO 2: PUBLICAR** La presente Resolución dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

**ARTICULO 3:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a su notificación de conformidad al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Expedida en Villavicencio, junio 21 de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDER GARCÍA MENESES**  
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 19  
Diana Katherine Chala Peralta

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co

